RESOLUCIÓN 1/2021
SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD (S.C.S.)

Fortalecimiento de la calidad y seguridad del paciente para las iniciativas de expansión de la cobertura de servicios de salud en el marco del COVID-19
Del: 06/01/2021

VISTO el EX-2020-46472302- -APN-DNCSSYRS#MS la Ley N° 27.541 de fecha 23 de diciembre de 2019, el Decreto N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y el Decreto N° 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020; y,
CONSIDERANDO:
Que el 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) declaró el nuevo brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia.
Que, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) y La constatación de la propagación de COVID-19 en nuestro país, el Decreto N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N°27.541, teniendo en miras la finalidad de acelerar la capacidad de respuesta y fortalecer el rol rector delMINISTERIO DE SALUD y dar apoyo a las jurisdicciones, conduciendo integral y coordinadamente las acciones para enfrentar a la pandemia COVID-19, a fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado Nacional.
Que el MINISTERIO DE SALUD ha convocado a todas las jurisdicciones para sumar esfuerzos a fin de trabajar conjuntamente ante el eventual aumento del número de casos; solicitando a toda la red de servicios de salud estar alerta y planificar actividades para hacer frente al COVID-19.
Que, asimismo, las jurisdicciones han desarrollado iniciativas para enfrentar el aumento de la demanda de atención en salud y es necesario consolidar la información disponible en el MINISTERIO DE SALUD, en lo referente a la capacidad de la expansión de la cobertura hospitalaria instalada y sus posibilidades de utilización,para poder responder adecuadamente y de manera integral en el marco de la pandemia.
Que, en ese marco, se ha desarrollado el proyecto de Fortalecimiento de la Calidad y Seguridad del Paciente para las Iniciativas de Expansión de la Cobertura de Servicios de Salud en el Marco del COVID-19, en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
Que, este proyecto, tiene como objetivo identificar aspectos vinculados a la calidad de las unidades que prestarán servicios para la expansión de la cobertura de salud en el marco de la pandemia por COVID-19.
Que se efectuó un relevamiento y análisis de los mecanismos y establecimientos que, en el marco de la emergencia sanitaria, son utilizados para ampliar la capacidad instalada, como espacios para el cuidado y tratamiento de enfermos.
Que, desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓNSANITARIA, se han elaborado recomendaciones que orientan sobre las modalidades de ampliación de La cobertura previstas a nivel territorial, considerando las características que estas deberían tener para garantizar La calidad y la seguridad de los pacientes y de los trabajadores.
Que la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN ha prestado la conformidad pertinente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Decreto N° 50/19 de fecha 19 de diciembre de2019, complementarios y modificatorios.
Por ello,
EL SECRETARIO DE CALIDAD EN SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el documento “Fortalecimiento de la calidad y seguridad del paciente para lãs iniciativas de expansión de la cobertura de servicios de salud en el marco del COVID 19”, que como AnexoIF2020-46480487-APN-DNCSSYRS#MS forma parte de la presente resolución.
Art. 2°- Difúndase a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DESALUD Y REGULACIÓN SANITARIA el documento que se aprueba en el ARTÍCULO 1º de la presente, a finde asegurar el máximo conocimiento.
Art. 3°- Comuníquese, pase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DESALUD Y REGULACIÓN SANITARIA y archívese.

Arnaldo Darío Medina